



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de junio de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial destinada a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que la referida subdirección manifiesta a fs. 1 la urgente necesidad de abastecer de medios, elementos e insumos de prevención a distintas dependencias del Alto Tribunal, en el marco de la contención de la propagación del COVID-19.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 3 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2020.

Que la Dirección Jurídica General ha efectuado la intervención que le compete.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000).

2º) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3º apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR